

Información proporcionada por Ministerio de Educación

Beca para Estudiantes en Situación de Discapacidad

Última actualización: 27 agosto, 2020

Descripción

Permite a estudiantes en situación de discapacidad y con rendimiento académico meritorio financiar total o parcialmente el arancel anual de una carrera regular de alguna institución de educación superior [acreditada al 31 de diciembre de 2019](#).

Importante: si optan por las carreras de medicina y pedagogía, es necesario que también cuenten con la acreditación.

Resultados del tercer proceso de postulación: **27 de agosto de 2020**.

Apelación (tercer proceso): **desde el 27 de agosto hasta el 11 de septiembre de 2020**.

Resultados del tercer proceso de apelación: **26 de octubre de 2020**.

Detalles

El monto del beneficio depende del tipo de institución y carrera en la que se matricule el alumno o la alumna:

- **Universidades del Consejo de Rectores:** financia el arancel de referencia anual de la carrera, a través de 150 cupos de la [beca Bicentenario](#).
- **Instituciones privadas acreditadas (universidades, centros de formación técnica e institutos profesionales):** financia el arancel anual de la carrera por un monto máximo de \$1.150.000, a través de 150 cupos de la [beca Juan Gómez Millas](#).
- **Carreras técnico profesionales en instituciones acreditadas:** financia el arancel anual de la carrera por un monto máximo de \$900.000, a través de 150 cupos de la [beca Nuevo Milenio](#).

¿A quién está dirigido?

Estudiantes de nacionalidad chilena en situación de discapacidad que:

- Se encuentren inscritos al 31 de diciembre de 2019 en el [Registro Nacional de Discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación \(SRCel\)](#).
- Pertenecan al 70% de la población de menores ingresos del país.
- No cuenten con un título profesional o técnico de nivel superior.
- Tengan un promedio de enseñanza media igual o superior a 5,0.
- Se matriculen en primer año el 2020 en una carrera regular de pregrado (con ingreso vía PSU) impartida por una institución de educación superior [acreditada al 31 de diciembre de 2019](#). En el caso de matricularse en medicina o pedagogía, para hacer efectiva la beca, la carrera debe estar acreditada ante la Comisión Nacional de Acreditación.
- No hayan recibido en dos oportunidades distintas becas de arancel de Mineduc como alumno o alumna de primer año.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

El beneficio se otorga sobre la base de los datos entregados por el o la estudiante al completar el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), más la información que maneja el Estado. Se calcula el ingreso del hogar, sumando los ingresos del grupo familiar y considerando las características de todos sus integrantes (menores, adultos mayores y personas en situación de discapacidad).

Una vez realizada la postulación, eventualmente las instituciones de educación superior podrían solicitar a los y las estudiantes que entreguen los [documentos descritos en la guía paso a paso, sección matrícula y evaluación SE](#), para acreditar su condición socioeconómica.

Nota: al momento de matricularse, los y las postulantes deben presentar su certificado de egreso y/o titulación de la carrera técnica cursada.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



Chile
Atiende

1. Haga clic en "revisar resultados".
2. Una vez en el sitio web de la institución, ingrese su RUT, y haga clic en "no soy un robot" y luego en "ver resultados".
3. El sistema le entregará información sobre los beneficios asignados y no asignados, además de los factores que se consideraron en este proceso.

Importante:

- Si no está de acuerdo con los resultados, haga clic en "apelar".
- Para más información sobre cómo apelar llame al 600 600 26 26 o revise el [manual](#).

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/36380-beca-para-estudiantes-en-situacion-de-discapacidad>